



REF.: TRAMITACION Y USO DE LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 6041

TREHUACO, 06 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. D.O.A. N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **TRAMITASE**, Licencia Médica y autorizase el uso, en el margen de la fecha señalada, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº LICENCIA	DIAS	INICIO	TERMINO
VICTORIA ZAPATA CHAMORRO	[REDACTED]	29/09/2021	3-7571913-2	4	29/09/2021	02/10/2021
CRISTINA BARRERA SEPULVEDA	[REDACTED]	28/09/2021	3-059304514	30	30/09/2021	29/10/2021
NOELIA LLANOS PARRA	[REDACTED]	28/09/2021	3-7561252-4	1	29/09/2021	29/09/2021
MONICA GONZALEZ CARO	[REDACTED]	28/09/2021	3-059295994-1	11	28/09/2021	08/10/2021

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y Subtítulo 21.01 "Personal de Planta, con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

